EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORALES DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR

CERTIFICA:

Que revisado los archivos municipales no existe acuerdo expedido por la corporación edilicia que reglamente las facultades para celebrar contratos y convenios, de otra parte, certifico que el Alcalde municipal por regla general, tiene la facultad general de suscribir contratos y convenios y dirigir la actividad contractual de los municipios sin necesidad de una autorización previa, o peri6dica del concejo municipal[1].

Todo esto para su conocimiento y fines pertinentes.

Para mayor constancia se firma en Morales, Bolívar a la fecha de 3 días del mes de agosto de 2021.

ALVARO RODRIGUEZ BASTIDAS
Secretario de Gobierno